



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Historia del Arte** del Departamento de **HISTORIA DEL ARTE**.

Sevilla a 24 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código: PFIRM612EPG0K3IEHK0ZJ1Wnc58Ukg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	24/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM612EPG0K3IEHK0ZJ1Wnc58Ukg	PÁGINA	1/1



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Departamento de Historia del Arte

**BAREMO ESPECÍFICO PARA PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE. ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE**

UMBRAL MÍNIMO: 49 puntos.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos
II.3.- OTROS MÉRITOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA. (máximo:5 puntos)
* Dirección Tesis doctorales máximo hasta 3 p. según calificación y valoración: -Según calificación hasta 2 p, x tesis doctoral -Según premios y mención internacional o nacional hasta 1 p x tesis -Atendiendo número directores hasta 1 p. por porcentaje en dirección o codirección
*Dirección de Trabajos Fin de Grado, de Fin de Master, Tesis de Licenciatura, DEA o equivalentes máximo hasta 2 puntos según dirección y calificación: - Trabajo Fin de Grado atendiendo a calificación hasta 0,2 x TFG - Trabajo Fin de Grado atendiendo a numero tutores/dirección hasta 1p x TFG - Master atendiendo a la calificación hasta 0,4 x TFM - Master atendiendo a número de tutores o dirección hasta 1p x TFM - Tesis licenciatura atendiendo a calificación hasta 0,4 x Tesis Licenciatura - Tesis licenciatura atendiendo numero tutores/dirección hasta 1 p. x Tesis Licenciatura - DEA atendiendo a calificación hasta 0,4 x DEA - DEA atendiendo a número de tutores hasta 1 p. x dirección DEA
Docencia universitaria no oficial: máximo 2 puntos * Docencia universitaria no oficial atendiendo número de horas impartidas 0,1 x hora
* Proyecto de innovación y mejora docente. Atendiendo al grado de dirección y participación se valorará hasta 1,5 p. cada proyecto según: - Investigador principal i+d hasta 1,5 p. Según proyecto internacional 1,5 p.; proyecto nacional 1p; proyecto Autónomo 0,75 p; proyecto Universidad 0,75; proyecto local 0,5 p. - Personal investigador i+d: Hasta 1p. Según proyecto Internacional 1 p; proyecto nacional 0,75 p; proyecto autónomo 0,5 p; proyecto Universidad 0,5 p; proyecto. local 0,25 p. - Becario I+d: hasta 0,5 p. Según proyecto Internacional: 0,5; proyecto nacional 0,4; proyecto autónomo 0,3; proyecto universitario 0,3; proyecto local 0,2. - Colaborador 0,10 p. por proyecto genérico

<p>* Elaboración de material docente: (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros (Manuales) publicados en soporte impreso o digital con ISBN atendiendo al - índice de impacto y ámbito de editoriales: hasta 1p por libro - Publicaciones electrónicas en portal específico de consulta hasta 0,01 x certificado
<p>* Curso formación e innovación docente impartido por aspirante. (Máximo 1 punto)</p> <p>Valoración 0,1 x hora impartida</p>
<p>* Participación exclusivamente como ponente en congresos orientados a la formación docente (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atendiendo ámbito y número de firmantes en internacional hasta 0,5 x congreso - Atendiendo ámbito nacional, autonómico o local y número firmantes 0,25 x congreso - Publicación ponencia en actas según ámbito edición 0,25 x cada ponencia - Publicación ponencia en actas según número de firmantes hasta 0,25 x ponencia

<p>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 40 puntos</p>
<p>III.1.- LIBROS.</p> <p>Valoración hasta 8 puntos máximo por cada libro según acreditación, prestigio editorial e impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Atendiendo al índice de impacto establecido por ANECA y acreditado 1 p x libro * Atendiendo a la posición del aspirante en firma y número de autores hasta 1 p x libro * Atendiendo al índice de prestigio editorial según directrices establecidas por Universidad de Sevilla y ANECA: hasta 6 p x libro * Autoedición: 0,5 * Coordinación libros: 1 p.
<p>III.2.- CAPÍTULOS DE LIBROS (excluye actas congresos)</p> <p>Valoración hasta 3 puntos por cada capítulo de libro según acreditación, prestigio editorial e impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Atendiendo al índice de impacto establecido por ANECA y acreditado 1 p x capítulo libro * Atendiendo a la posición del aspirante en firma y número de autores hasta 1 p x capítulo libro * Atendiendo al prestigio editorial según directrices establecidas por Universidad de Sevilla y ANECA hasta 1 punto x capítulo libro
<p>III.3.- ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS. Hasta 4 puntos por cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Revistas indexadas según índices de impacto, nacionales e internacionales, puntuaciones y baremaciones en IN-RECH, RESH, CAHRUS, JCR, SJR, CIRC o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> Revista Index. A : 3 p Revista Index. B: 2,5 Revista Index. C: 2 Revista Index. D: 1,5 Revista no indexadas, puntuación: 0'1 x cada una * Atendiendo a la posición del aspirante en firma y número de autores hasta 1 p x artículo * Valoración máxima por citas acreditadas de cada artículo máximo 1 p x artículo
<p>III.4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS.</p> <p>Valoración máxima hasta 2 p por proyecto según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigador principal i+d hasta 1,5 p. <ul style="list-style-type: none"> En proyecto internacional 1,5 p.; proyecto nacional 1p; proyecto autonómico 0,75 p; proyecto universidad 0,75; proyecto local 0,5 p. - Personal investigador i+d: hasta 1p. <ul style="list-style-type: none"> En proyecto internacional 1 p; proyecto nacional 0,75 p; proyecto autonómico 0,5 p;

<p>proyecto universidad 0,5 p; proyecto local 0,25 p.</p> <p>- Colaborador 0,10 p. por proyecto genérico</p>
<p>III.5.- PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. Máximo total 1 punto con un mínimo de seis meses continuados y atendiendo a función y grupo investigador por cada grupo de investigación:</p> <p>- Director: 0,5 p x grupo</p> <p>- Miembro grupo con tiempo superior a 6 meses : 0, 25p x grupo</p> <p>- Colaborador 0,1 p. x grupo</p>
<p>III.6.- ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN. Máximo 10 puntos</p> <p>Atendiendo al ámbito, carácter de la financiación, actividad desarrollada y tiempo:</p> <p>- Estancias en centros de investigación en el extranjero: en función de la duración de la estancia y de la relevancia del centro de investigación de acogida acreditado 2 puntos por cada período de 6 meses.</p> <p>- Estancias en centros de investigación nacionales: en función de la duración de la estancia y de la relevancia del centro de investigación de acogida acreditado 1 p. por cada período superior a 6 meses.</p> <p>- Carácter de la financiación en convocatoria competitiva indistintamente pública o privada 1 p.</p> <p>- Impartición seminarios y conferencias de investigación en el centro receptor 0,1 por hora impartida</p> <p>- Dirección de trabajos científicos y tesis doctorales en el Centro de acogida hasta 3 p. según dirección o codirección de Tesis y participación en trabajos o proyectos</p>
<p>III.7.- PUBLICACIONES EN ACTAS DE CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS Máximo: 10 puntos</p> <p>* Atendiendo a la posición del aspirante en firma y número de autores y según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ponencia nacional 0,25 x cada una - Ponencia internacional 0,5 x cada una - Comunicación Nacional: 0,1 x cada una - Comunicación Internacional: 0,15 por cada una <p>* Editor de actas: 0,25 x cada según posición de editor y con independencia del ámbito internacional, nacional, autonómico o local del congreso o de la reunión científica</p>
<p>III.9.- OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES. Hasta 5 puntos</p> <p>* <i>Trabajos de investigación no valorados en apartados anteriores</i></p> <p>Investigación ajena al área de conocimiento de Historia del Arte: máximo 1 p.</p> <p>* <i>Publicaciones no valoradas en apartados anteriores (máximo 2 puntos)</i></p> <p>- Publicaciones en prensa con acreditación de pruebas de imprenta, editor y baremo atendiendo a la posición del aspirante en firma y número de autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Libros: 0,75 x cada uno Capítulos libros: 0,50 x cada uno Artículos: 0,25 por cada uno <p>- Publicación de fichas catalográficas con carácter de investigación en ediciones con ISBN: valoración 0,1 p. x ficha</p> <p>- Publicación de Recensiones, Prólogo y Necrológicas en publicaciones con ISBN o ISSN 0,1 p. por cada una</p> <p>- Edición o publicación trabajos del área de Hª del Arte en medios de comunicación de difusión cultural 0,01 x cada uno</p> <p>* <i>Informes técnicos de investigación del área de Hª del Arte para organismos públicos</i> 0,3 p x cada uno</p>

IV. OTROS MERITOS: Máximo: 5 puntos
* Becas de colaboración. (Máximo 2 puntos) 0,5 p. x curso académico
* Alumno interno. (Máximo 1 punto) Valoración 0,3 x curso académico
* Asistentes honorarios. (Máximo 1 punto) Valoración 0,1 p. x curso académico
* Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (Hasta 2 puntos) y con duración superior a seis meses acreditados. Atendiendo a la función de la naturaleza de la beca y entidad concedente: Nacional: 1p x semestre Internacional: 1,5 p x semestre
* Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (Máximo 4 puntos) Valoración en atendiendo al nivel acreditado en cada idioma: B1: 1 p. B2: 1,25 p. C1: 1,50 p. C2: 2 p.
* Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. Se valorarán hasta 1p por cada uno y según convocatoria: Premio Internacional 0,5 x premio Premio Nacional 0,4 x premio Premio Autonómico 0,3 x premio Premio Local 0,2 x premio
* Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Master, Experto, etc.). (Máximo 4 puntos) Atendiendo a si su duración y condiciones de acceso e impartición son equiparables a las previstas en la normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla para los cursos de Master Atendiendo a si su duración y condiciones de acceso e impartición son equiparables a las previstas en la normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla para los cursos de Experto Master propio: 2 p x curso CAP o curso de experto: 1 p. x curso Curso superior a 100 h.: 0,5 x curso
* Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III. (Máximo 2 puntos). Atendiendo al carácter y duración de los cursos se valorarán: - Carácter internacional y más de 3 días de duración: hasta 0,25 p x curso - Carácter internacional y menos de 3 días de duración: hasta 0,20 p x curso - Carácter nacional y más de 3 días de duración: hasta 0,20 p x curso - Carácter nacional y menos de 3 días de duración: hasta 0,15 p x curso
* Actividad profesional no docente externa a Universidad. (Máximo 4 puntos) Valoración 1p x semestre acreditado y relación con área de Hª del Arte
* Actividad docente no universitaria (Máximo 4 puntos) Valoración hasta 1 p. x curso académico o 12 meses acumulados
* Otros méritos. (Máximo 2 puntos).
Otros méritos de gestión universitaria

<ul style="list-style-type: none"> - Gestión universitaria: hasta 0,5 p. por período - Miembro Claustro electo: hasta 0,2 p por período
<ul style="list-style-type: none"> - Miembro comisiones: 0,1 p. por período - Miembro otras comisiones universitarias: 0,05 p. por período
<p>Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico (dirección de revistas, comités editoriales, organización de actividades culturales, etc.): Máximo 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización actividades (seminario, exposición): 0,5 x cada uno - Ayudante organización exposición: 0.25 p. por cada uno - Director de curso: 0,25 p. por cada uno - Conferencias: 0,2 x cada una - Visitas guiadas: 0,01 x cada una - Miembro comité organizador congreso internacional o exposición: 0,3 p. - Miembro comité revistas: 0,2 p. x cada una - Colaborador honorario revista: 0,1 x cada una - Coordinación técnico catalogo: 0,1 x cada una - Jurado en actividades culturales: 0,1 x cada una - Miembro comisión de patrimonio: 0,1 x cada una - Evaluaciones de artículos y libros para comités científicos de revistas y editoriales: 0,1 x evaluación par ciego
<p>Otros méritos de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditaciones contratación profesorado: 0,5 p. x cada una

Presidente: PROF. DR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, por delegación del EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1.- PROF. DR. D. ÁLVARO RECIO MIR.

Vocal 2.- PROF. DR. D. RAMÓN CORZO SÁNCHEZ.

Vocal 3.- PROF. DRA. D^a M^a JESÚS MEJÍAS ÁLVAREZ.

Vocal 4 y Secretaría.- PROF. DRA. D^a M^a TERESA LAGUNA PAÚL.

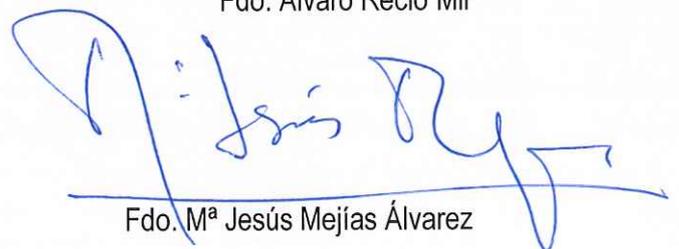
Sevilla, 13 de abril de 2018

Fdo. José Fernández López

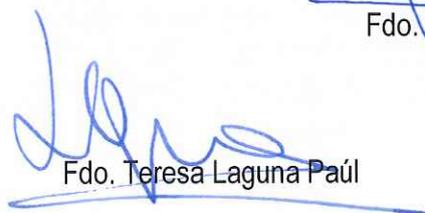


Fdo. Ramón Corzo Sánchez

Fdo. Álvaro Recio Mir



Fdo. M^a Jesús Mejías Álvarez



Fdo. Teresa Laguna Paúl